RESOLUCIÓN JM Nº 170/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGUN RESOLUCION I.M. Nº 160/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CON ID 440157 LOS LOTES 01 Y 02 A LA FIRMA UNIPERSONAL ESTACIÓN DE SERVICIOS CASTANHEL CON RUC 2557722-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR IVO DEL CASTANHEL PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 04 de abril de 2024, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) CON ID 440157 para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**; y,----------

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes que han participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, asimismo la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se adhiere a la recomendación de adjudicación de los Lotes 01 y 02 del llamado a la firma unipersonal Estación de Servicios Castanhel con RUC 2557722-0 cuyo representante legal es el señor Ivo del Castanhel con Cedula de Identidad Nº 2557722 participante en el proceso, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación y homologación de la adjudicación a la referida empresa.----------

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 *"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36º "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.*----------

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su *Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*; igualmente el artículo 216 dispone que *corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.*----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **LA JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA**

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR Y HOMOLOGAR la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) con ID 440157 para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA,** los Lotes 01 y 02 a la firma unipersonal Estación de Servicios Castanhel con RUC 2557722-0 cuyo representante legal es el señor Ivo del Castanhel con Cedula de Identidad Nº 2557722, donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 346.890.000.- (Guaraníes, Trescientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Noventa Mil) a ser financiado con fondos institucionales de los Royalties, Objeto de Gastos (OG361-30-11), aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala del ejercicio fiscal 2024, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", el decreto Nº 2992/2019, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Lic. Jerlis Javier Benedos Cabrera
Intendente Municipal

Lic. Rosalina Hermosilla
Concejal Municipal D. M de Irala

Art. 2°.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines pertinentes, registrar y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala en fecha __05__ de abril del año dos mil veinticuatro. ----------

Prof. Sabrina Maciel
Secretaria de la Junta Municipal

Lic. Rosalina Hermosilla Fariña
Presidenta de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Domingo Martínez de Irala, __05__ de abril de 2024.

Abog. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal